ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. ___03

Fecha: (

27 ABR. 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 300 de la Constitución Política, en especial el numeral 9°,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase, por el término de seis (6) meses al Gobernador del Departamento de Antioquia, para celebrar los contratos de donación necesarios, para hacer entrega de Implementos de Dotación, Equipos de Comunicación y Parque Automotor -Movilidad, al Ministerio de Defensa Nacional, Batallón de Operaciones Especiales del Ejército Nacional, con jurisdicción en el Departamento de Antioquia, adquiridos con recursos del Fondo de Seguridad del Departamento de Antioquia - "FONSET".

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total de la Dotación, del Parque Automotor, y los Equipos de Comunicación, enunciados en el artículo precedente, tienen un valor de siete mil setecientos cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos treinta pesos m.l. (\$7.757.851.930).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 30 días del mes marzo de 2017.

BAYRON CARO LUJÁN

Presidente

DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ

Secretario General



Recibido para su sanción el día 3 de abril de 2017.

REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 127 ABR. 2017

Publiquese y Ejecútese la ORDENANZA Nº 03 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE

ANTIOQUIA"

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador de Antioquia

VICTORIA EUGENÍA RAMÍREZ VÉLEZ

Secretaria de Gobjerno

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL

Secretaria de Hacienda

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ

Secretario General

arcir